



**ADENDA AL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE EL  
MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL  
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL**

Entre la Municipalidad de San Miguel, representada en este acto por su Intendente Municipal Sr. Jaime Nicolas Méndez Intendente Municipal, con domicilio en la calle Sarmiento N° 1551 de la Ciudad de San Miguel, partido de Buenos Aires, en adelante el COMODANTE y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular Sr. Eduardo Javier Alonso, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la Ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, y conjuntamente denominadas "LAS PARTES", disponen de común acuerdo, celebrar la presente adenda, al Contrato de Comodato celebrado con fecha 08 de Julio de 2021, aprobado por Resolución N° 2021-1806-GDEBA-MSGP.

Considerando:

Que el COMODANTE entregó en comodato la cantidad de VEINTISIETE (27) vehículos y NUEVE (09) moto vehículos, para ser afectados al uso como patrulleros al COMODATARIO.

Que mediante Adendas al Contrato de Comodato aprobadas por Resolución N° 2990/23, se restituyeron a su titular SEIS (06) móviles y Resolución N° 1317/24 consta la restitución al Municipio de CINCO (05) vehículos;

Que en dicho comodato se incluyen TRECE (13) vehículos tipo patrulleros marca Toyota, modelo Hilux DOMINIOS, AE774VT, AE774VY, AE774VZ, AE774VU, AE778CC, AE778CD, AE778CE, AE778CK, AE778CN, AE778CV, AE778CY, AE774VV, AE778CM que fueron devueltos al COMODANTE, mediante acta de devolución de fecha 20 de Febrero de 2026 quedando desafectados al uso como móviles policiales.

SARMIENTO 1551- MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL  
[WWW.MSM.GOV.AR](http://WWW.MSM.GOV.AR)



Que en dicho comodato se incluye el móvil DOMINIO AE778CJ, que pasará a cumplir funciones en la Subdelegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas de San Miguel, el móvil DOMINIO AE774VS, que cumplirá funciones en la Subdelegación Departamental de Investigaciones de San Miguel y por último DOMINIO AE778CS destinado a la Subdelegación Departamental de Policía Científica San Miguel.

Que, asimismo se ha solicitado la baja de los móviles devueltos al Contrato de Comodato oportunamente suscripto, resultando necesario la modificación de la cláusula "PRIMERA" del mismo, donde se detallan los vehículos entregados.

Que, en virtud de lo arriba detallado, y sin perjuicio de ratificar las cláusulas que no se modifican en la presente adenda, las partes acuerdan:

**PRIMERA:** Modificar la cláusula PRIMERA del Contrato de Comodato suscripto, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

**PRIMERA:** El propietario COMODANTE, cede y entrega en comodato en este acto al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad en comodato, un total de DOCE (12) vehículos que revistaba como IDENTIFICABLES, siendo TRES (03) marca TOYOTA, modelo HILUX y NUEVE (09) moto vehículos marca HONDA modelo TORNADO XR250, con los siguientes dominios: 1) Dominio AE778CJ número de chasis 8AJCB3DDXM3903572, número de motor 2GDG212715; 2) Dominio AE774VS número de chasis 8AJCB3DDXM3903894, número de motor 2GDG216772; 3) Dominio AE778CS número de chasis 8AJCB3DD6M3903830, número de motor 2GDG215999; 4) Dominio A136VZA, número de chasis 8CHMD3410MP002596, número de motor MD34EM003059; 5) Dominio A136VZE, número de chasis 8CHMD3410MP002594, número de motor MD34EM003058; 6) Dominio A136VZF, número de chasis 8CHMD3410MP002614, número de motor MD34EM003204; 7) Dominio A136VZG, número de chasis 8CHMD3410MP002634, número de motor MD34EM003201; 8) Dominio A136VZH, número de chasis 8CHMD3410MP002635, número de motor MD34EM003400; 9) Dominio A136IWK, número de chasis 8CHMD3410MP002642, número de motor MD34EM003388; 10) Dominio A136VZB, número de chasis 8CHMD3410MP002681, número de motor MD34EM003336; 11) Dominio A136VZC número

SARMIENTO 1551- MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL  
[WWW.MSM.GOV.AR](http://WWW.MSM.GOV.AR)



de chasis 8CHMD3410MP002637, número de motor MD34EM003383; 12) Dominio A136VZD, número de chasis 8CHMD3410MP002591, número de motor MD34EM003276. Los vehículos quedarán afectados en dicha jurisdicción, comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del presente contrato.

SEGUNDA: La presente ADENDA se registrá por el contenido normativo establecido en el Contrato de Comodato del que trae causa, formando parte integrante de aquel.

En prueba de conformidad se firman dos (02) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de Mayo.....del año 2026.

**EDUARDO JAVIER ALONSO**  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires

**Jaime Méndez**  
Intendente Municipal  
San Miguel



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Adenda Contrato de Comodato San Miguel

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.